

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y GANAR MÓSTOLES ANTE EL PLENO ORDINARIO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE AULAS PARA ALUMNADO CON TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO

EXPOSICIÓN

Defendemos una educación pública de calidad para todos y todas y más aún si cabe, para el alumnado que por sus características personales precisa de mayor apoyo y recursos.

Los niños y niñas con autismo requieren de un apoyo intensivo y especializado para su desarrollo integral y su inclusión social.

Es por ello que hemos de adherirnos a las reivindicaciones de las familias y de los profesionales que atienden a este alumnado ya que el recorte en aulas y profesionales supone disminuir drásticamente el tiempo de apoyo y por tanto una disminución en la calidad de la educación de los niños y niñas con TEA.

A pesar de que Cristina Cifuentes se comprometió en su llegada al gobierno a no aumentar la ratio en las aulas TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo), tanto la Presidenta como el Consejero de Educación, Rafael Van Grieken, han incumplido manifiestamente su compromiso aumentando en casi todas las aulas TGD de la Comunidad la ratio que sus propias instrucciones fija en 5 alumnos como máximo, pasando en este curso 2015/2016 de 5 niños a 6, 7 e incluso 8 niños para recibir apoyo en estas aulas. La merma de este apoyo y la masificación les avocan al fracaso escolar.

Esta modalidad de escolarización en "Aulas TGD" ha demostrado en sus quince años de existencia la eficacia del proyecto. Hay que mejorar la sensibilización de los centros, la formación específica en autismo del profesorado y reforzar el personal en aquellas donde las necesidades de los alumnos sean mayores. Sin embargo asistimos a un desamparo por parte de la administración de un programa educativo de atención "específica e intensiva" a través de la generalización del aumento de ratio en todos los centros preferentes para alumnado con TEA. No podemos ni debemos tolerarlo.

Así se indica en:

1º.- El Documento Marco para la puesta en funcionamiento de Escuelas Infantiles y Colegios de Escolarización Preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (2003, Comunidad de Madrid) de la propia Consejería de Educación. Indica en el punto 2º 'Características de la Escolarización Preferente' que "los centros de

escolarización preferente escolarizarán, en los grupos correspondientes a su edad, hasta cinco alumnos con trastornos generalizados del desarrollo".

2º- La **RESOLUCIÓN de 7 de Abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes**, establece que "dichos centros escolarizarán hasta cinco alumnos de trastornos generalizados del desarrollo en su grupo de referencia, contando con los espacios, recursos materiales y personales adecuados para el apoyo intensivo y especializado que estos alumnos precisan".

3º.- En la **Guía Práctica para entender los centros de escolarización preferente para alumnado con TGD (2007)**, también asumida por la Consejería de Educación, se señala que "la escolarización de un solo alumno con Trastorno Generalizado del Desarrollo en un aula [...] y no más de cinco por profesor de apoyo al alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo".

Igualmente queremos denunciar la falta de profesorado y recursos en el **Centro de Educación Especial de Móstoles Miguel de Unamuno**, con 150 matriculados y capacidad máxima de 120. Este centro acoge alumnos procedentes de varios municipios de la zona además de 15 de perfil TEA no reconocidos y atendidos con recursos humanos propios. Es necesario reestructurar el área educativa de este colegio que está totalmente saturado y al que hace dos cursos se le retiró la dotación de personal especializado para alumnos TEA.

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Móstoles exige que la administración educativa se vuelque en la atención a la diversidad, facilitando a todos una educación digna que garantice el principio de igualdad de oportunidades, sin que se desvirtúe arbitraria e injustificadamente un proyecto que ha dado resultados muy positivos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Móstoles exige que se respete la ratio de 5 alumnos/as en cada "Aula TGD".

TERCERO.- El Ayuntamiento de Móstoles exige que en aquellos centros preferentes para alumnado con TEA (Trastorno de Espectro Autista) en cuyas "Aulas TGD" se haya superado la ratio, se **incremente, proporcionalmente al aumento de alumnos/as, el personal de atención** educativa especializado, así como la dotación presupuestaria para su funcionamiento.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Móstoles reclama la **creación y puesta en funcionamiento de cuantos centros preferentes para alumnado con TEA** sean necesarios para atender a los alumnos que precisen este tipo de modalidad educativa. Es necesario que se abran nuevas "aulas TGD", tanto en educación infantil y primaria así

como en educación secundaria, para asegurar una escolarización digna y de calidad a todos los niños y niñas diagnosticados de TEA.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Móstoles insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a que **se desarrolle, con carácter urgente, el marco normativo** que articule la estructura, organización y funcionamiento de los centros preferentes para la escolarización de alumnado con TEA, de modo que se garantice una adecuada intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del autismo, evitando medidas arbitrarias e injustas.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Móstoles reclama que **se incremente el personal del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo de la Comunidad de Madrid, servicio** que actualmente es incapaz de prestar una atención adecuada y de calidad tanto a los centros como al alumnado y sus familias

SEPTIMO.- El Ayuntamiento de Móstoles manifiesta su apoyo explícito a las familias en su reivindicación de mantener la ratio máxima de 5 alumnos por aula, rechazando la política educativa que, desde el gobierno de la Comunidad de Madrid, se está llevando a cabo.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Móstoles, dada la problemática del Centro de Educación Especial Miguel de Unamuno, insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a reestructurar el área educativa del mismo así como a dotarlo del personal y recursos necesarios.

Móstoles, 14 de octubre de 2015

PORTAVOZ GRUPO PSOE

PORTAVOZ GRUPO GANAR MÓSTOLES

Fdo.: Agustín Martín Cortés

Fdo.: Gabriel Ortega Sanz

PORTAVOZ GRUPO IUCM-LV

Fdo.: Eduardo Gutiérrez Cruz

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES ANTE EL PLENO ORDINARIO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA ESTABLECER UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPOSICION

La grave y prolongada crisis económica que venimos sufriendo desde 2008 ha evidenciado la fragilidad de las bases sobre las que está asentado nuestro modelo productivo y nuestro Estado de bienestar, así como la importancia que tienen los instrumentos públicos de protección social para quienes más sufren las consecuencias de la actual situación.

Casi 13 millones de personas en España se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión. De ellas, 3 millones padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7%, 2,1 millones de niños y niñas). Ha aumentado el número de hogares con todos sus miembros en paro, el mayor impacto en las mujeres, se ha disparado el desempleo juvenil, el de mayores de 45 años y el número de parados de larga duración. Cada vez hay más personas desempleadas sin cobertura (sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados, según la EPA) pero, además, los recortes y por tanto, la precariedad, han llegado a las prestaciones por desempleo, cada vez con menor tasa de cobertura.

Junto al colectivo de personas sin ningún tipo de ingresos se ha identificado otro igualmente numeroso de personas con ingresos muy bajos. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí lo es el crecimiento que ha experimentado en los últimos años. Nos referimos al fenómeno de los "trabajadores pobres", quienes tienen empleo precario y con sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo, especialmente significativo en el caso de las mujeres, y para quienes las actuales estructuras de protección social (que no fueron diseñadas para esta realidad) no les garantizan una renta suficiente.

Hoy el riesgo de pobreza es una realidad asociada a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario, y resulta imprescindible reforzar los mecanismos de protección social que se están mostrando insuficientes para atender las nuevas demandas sociales derivadas de la crisis económica y los efectos de las políticas económicas de recortes.

Ante esta situación, CCOO y UGT han puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de exigir el establecimiento y regulación de un nuevo derecho, una prestación de INGRESOS MÍNIMOS, que garantice la cobertura de las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía, reforzando así, la intervención pública en este ámbito.

Se trata, en definitiva, de una nueva prestación económica del sistema de la Seguridad Social dentro del nivel no contributivo, como desarrollo del principio rector consagrado en el artículo 41 de la Constitución Española según el cual, los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y ciudadanas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles acuerda:

- Considerar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la creciente desigualdad, una prioridad fundamental en el desarrollo de las políticas municipales, desarrollando medidas tanto desde un enfoque específico como transversal, en el marco del dialogo con los diferentes agentes sociales.
- Apoyar la ILP sobre Ingresos Mínimos promovida por CCOO y UGT, que plantea la articulación de un nuevo mecanismo de protección social, que, regulado como derecho subjetivo, amplíe la acción protectora de la Seguridad Social. Dicha prestación estará destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales y vitales de las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.
- Respaldar la propuesta sindical desde el firme convencimiento de que esta cuestión debe ser una prioridad para las distintas Administraciones y especialmente, para la Administración del Estado, procurando y asegurando su implicación en la cobertura y prestación de servicios y garantías esenciales. Todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener garantizada una adecuada protección social pública y para ello, se hacen imprescindibles nuevos procesos de adaptación jurídica, política y social.
- Facilitar a las organizaciones sindicales promotoras de la ILP sobre Ingresos Mínimos, los cauces para que su iniciativa prospere y se alcance el objetivo planteado de recoger las firmas necesarias para que el proyecto sea objeto de tratamiento, debate y consideración en el Congreso de los Diputados.

Móstoles, 15 de octubre de 2015

Agustín Martín Cortés

Portavoz del Grupo Socialista

Eduardo Gutiérrez Cruz

Portavoz Grupo IU-LV